

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. D-31-12 D.E. E-10324/11 **DIRECTOR DE DEPORTES –Nombramiento con término para MARRO LUIS PABLO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- \$ 79.65 (pesos Setenta y nueve c/65 ctvos), a favor del agente MARRO LUIS PABLO, en concepto de la liquidación del SAC del mes de Diciembre 2011 – al IPS \$ 25.52 (pesos Veinticinco c/ 52 ctvos) al IOMA \$ 9.42 (pesos Nueve c/42 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

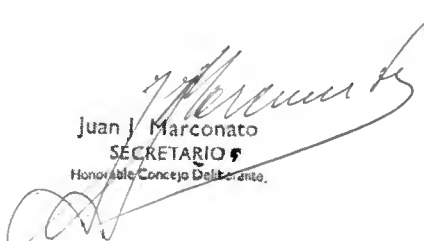
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

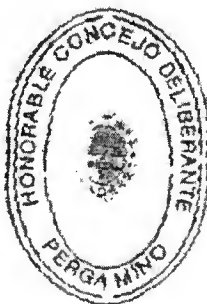
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7470/12.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralzo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO